

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real –  
Hipoteca  
Radicación: 73001400301220170007300.  
Demandante: EDGAR GAONA AGUIRRE.  
Demandado: MARIA DEL PILAR GONZALEZ PIZA.

Descorrido el término del traslado a la parte demandada del avalúo catastral sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-164785, ubicado en la casa lote 17 manzana 13 conjunto residencial la arboleda, ubicada en la carrera 50A sur N°. 142-21 en Ibagué, presentado por el apoderado de la parte actora, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el despacho por encontrarlo a derecho le imparte su APROBACIÓN por el valor de Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Pesos M/cte (\$147.693.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ